

POLÍTICA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO **DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**

El propósito del Servicio Andaluz de Salud (SAS) en cuanto a su Política de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Política de la SST), es establecer un sentido global de dirección, unos principios de acción y unos objetivos a alcanzar en materia de responsabilidades y rendimientos requeridos en materia de Prevención de Riesgos Laborales en toda la organización.

La Dirección Gerencia del SAS asume la Seguridad y Salud de sus profesionales como un objetivo permanente y fundamental, al mismo nivel que las actividades asistenciales.

La Política de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SAS, asume los siguientes principios:

- El compromiso expreso de proporcionar condiciones de trabajo, seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo, mediante la identificación de peligros y evaluaciones de riesgo y la mejora continua de equipos, instalaciones y procedimientos.
- El compromiso expreso de proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables apropiadas al propósito, tamaño y contexto de la organización, y, a la naturaleza específica de los riesgos para la SST y las oportunidades para la SST.
- Proporcionar un marco de referencia para el establecimiento de los Objetivos de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
- El compromiso expreso de cumplir los requisitos legales vigentes y otros requisitos aplicables y con los suscritos por la organización que pudieran superar la mencionada legislación.

- El compromiso de eliminar los peligros y reducir los riesgos para la SST de los/las profesionales del SAS, proporcionando los equipos y medios de protección necesarios para el correcto desarrollo del trabajo.
- El compromiso expreso en la mejora continua del Sistema de Gestión de la SST.
- Potenciar la formación como motor de la cultura de seguridad y establecer planes de formación que permitan a los/las profesionales a participar y contribuir en la mejora del Sistema de Gestión de la SST, para preservar la seguridad en el ámbito de trabajo.
- El compromiso para la consulta y la participación de los/as trabajadores/as, y de los representantes de los/as trabajadores/as, en las cuestiones relacionadas con la protección de la seguridad y la salud en el entorno laboral.
- Potenciar procesos específicos de certificación o auditorías en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Fomentar la participación activa de todo el personal en las materias propias del Sistema de Gestión de SST.
- Fomentar nuevas estrategias de educación sanitaria y promoción de la salud.
- Proporcionar los recursos y medios necesarios que posibiliten el cumplimiento de los estándares de seguridad establecidos en cada momento.
- Comunicar al personal la Política de la SST y Objetivos de la SST de la organización, así como hacerla pública externamente.
- Informar, formar y concienciar a todo el personal de la organización en materia de PRL.
- Fomentar y promover actuaciones de investigación, educación y formación en materia de PRL.
- Adicionalmente, se impregnará con los principios de esta Política al conjunto de empresas que desarrollan su actividad dentro de la organización.

-
- Compromiso expreso de reforzar la protección de las personas trabajadoras en situaciones de mayor riesgo o vulnerabilidad.
 - Compromiso expreso de introducir la perspectiva de género en el ámbito de la SST.
 - Compromiso expreso de incorporar acciones concretas para garantizar la protección de las personas trabajadoras en todas las edades.